



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2021-0019800**

Decisión : Incorpora respuesta requerimiento y pone en conocimiento

Recibida de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte, respuesta al oficio No. 007 del 17 de enero de 2022, mediante el cual se comunicó a dicha entidad el decreto de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50N-20636550 de dicha oficina de registro y en la que indica haber dado cumplimiento a dicha orden judicial desde el 28 de enero de 2022, la misma, se incorpora para que obre en el expediente, y se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f522d53d540beefcfe2d1c9a92ae36c3bbaea293b5932bc404850e921fe5**

Documento generado en 17/02/2023 07:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>